

CUADRO RESUMEN (Pág. 1)

7				Г
SI	CVT	LV	CIFE	R
NA.		A		5
MO	1		1	Ì
CAF		4	abla	Š
E.	CIENT	٧	7	ô
1	ENV	4	11/2	/

EXCMO. AYTO. DE CARMONA

OBJETO DEL CONTRATO

OBRAS DE CONTRATO

OBRAS DE REHABILITACIÓN
OBRAS DE REPARACIÓN
X
Título: REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN POLÍGONO INDUSTRIL EL PILERO Y POLÍGONO INDUSTRIAL BRENES. FASE 2.

Perfil del contratante: http://www.carmona.org/servicio/Perfil_contra/menucontrataciones.php

Clave del expediente: EXP 23-16

1. DIVISIÓN EN LOTES:		SI	NO	X
Lote núm.	Denominación			

2. CODIFICACIÓN:

Codificación (CNPA):

Codificación (CPV): 45233223-8 Trabajos de repavimentación de calzadas

3. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO:

La justificación para la ejecución de las obras radica en falta de funcionalidad del pavimento rodado lo que dificulta la utilización del viario.

4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

Presupuesto máximo de licitación (sin IVA):	63.312,97 €	IVA al	21%	13.295	,72 €		
Coincide con el importe total:				SI		NO	X
Actuación financiada con fondos europeos				SI		NO	X
Préstamo Hipotecario				SI		NO	X
			Importe:				€

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución total: 2 meses					
Plazos parciales de ejecución a origen:	SI	NO	X		
CAPÍTULOS O HITOS	MES/DÍAS	RECE	RECEPCIÓN PARCIA		
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					

6. GARANTÍA PROVISIONAL:

Se exige garantía provisional SI NO				X				
Importe:	(1,5 % del presupuesto de licitación)							
6.a) Entidad y núm. de cuenta para el depósito de garan	utías en metálico: IBAN ES41 0049 2404 7728 1401 3380		6.a) Entidad y núm. de cuenta para el depósito de garantías en metálico: IBAN ES41 0049 2404 7728 1401 3380					

7. GARANTÍA DEFINITIVA:

Importe:	(5 % del importe de adjudicación sin IVA)			
Acreditar por medios electrónicos o informáticos de la constitución de las garantías:			NO	X

8. OTRAS GARANTÍAS:

Retención del 5% de cada certificación	(IVA excluido),	conforme cláusula 37 a	partado 3 del plies	go SI	N	о х

9. PLAZO DE GARANTÍA:

1 año a contar desde la firma del acta de recepción.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento negociado sin publicidad sin variantes y con un único criterio de adjudicación

11. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	SI		NO	X	
GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA			
Exigencia de solvencia complementaría según	SI		NO	X	
Incorporación de oficio de la certificación del R	Registro Oficial de empresas clasificadas	SI		NO	X

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000050C8600C6S6J5O3U7J7 en https://sede.carmona.org



DOCUMENTO: 20160330886 Fecha: 12/12/2016

2/2016 Hora: 14:45



EXCMO. AYUNTA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

CUADRO RESUMEN (Pág. 2)

12. PRECIO REVISABLE:	SI		NO	X
Índices o fórmulas a efectos de revisión de precios:				
Método o sistema para la aplicación de la revisión:				
13. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:	Ordinaria	X	Urgente	
14. CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN:	SI	X	NO	
		•		
15. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:				
Calle Alabarderos. Calle Cordeleros.				
Cano doracion				
16. OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO:	SI		NO	X
17 -) LETH 17 ACTÁN DE CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EN EL CA				1
17. a) UTILIZACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EN EL CA DE ENVÍO POR CORREO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN:	SI SI	X	NO	
Dirección: vicesecretaria2@carmona.org	·	•		
18. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DE UBICACIÓN DEL TABLÓN DE ANUNCIOS:				
Calle El Salvador, 2. C.P. 41.410 (Carmona) Sevilla.				
Cane Er baivador, 2. G.I. 41.410 (Carmona) bevind.				
19. OBLIGACIÓN DE GUARDAR SIGILO:	SI	X	NO	
20. PLAZO ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE LA OBRA (art. 222.2 TRLCSP):				
21. PLAZO ESPECIAL DE COMUNICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN (art. 163.3	ΓRLCSP):			
		-		
22. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE OFICINA EN ANDALUCÍA:	SI	X	NO	
23. PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INSDUSTRIAL:	19%			
	,			
24. PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:				
(mínimo 2 meses desde la apertura de la oferta económica)				
25. CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN:				
No No				
26. FORMA DE PAGO:				
Pagos parciales X Periodicidad: Por certificación mensual				
Pago único				
OF CECUPOS				
27. SEGUROS:				77
De todo riesgo de la construcción De responsabilidad civil por daños a terceros	SI SI	X	NO NO	X
•				
28. PRÓRROGA DEL CONTRATO:	SI		NO	X
Alcance de la Prórroga: 29. CAPÍTULOS DEL PROYECTO Y RPESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:				
27. CATITULOS DEL PROTECTO I RPESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL:				
RESUMEN DE CAPITULOS DE OBRA IMPO	RTES			
C01 POLIG. INDUSTRIAL EL PILERO 50.10	9,32			
CO2 GESTION DE RESIDUOS 2.406	,03			

2

DOCUMENTO: 20160330886 Fecha: 12/12/2016





C04 SEGURIDAD Y SALUD Y VARIOS 688.23

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL

53.204,18

CONDICIONES			

No

31. SUBCONTRATACIÓN:	SI	X	NO	
Porcentaje Máximo de Subcontratación (Max 60%):	60 %		~	

32. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

A demanda del Exmo. Ayuntamiento, cuando ésta se vea obligada por razones de interés publico a alterar las prestaciones funcionales o técnicas de las obras proyectadas.	SI	X	NO	
Las modificaciones del contrato llevadas a cabo por estas circunstancias no podrán exceder, en más o en menos, el 10 por ciento del precio de adjudicación del contrato; en el caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrá superar este límite.				
Asimismo, se prevé que puedan introducirse modificaciones al contrato para atender a causas imprevistas que puedan surgir en aquellos elementos que por permanecer ocultos no hayan podido detectarse con anterioridad, pudiéndose admitir modificaciones por las siguientes causas: 1- Existencia de elementos constructivos deteriorados o deficiencias en el sustrato resistente no previstos en el proyecto por permanecer ocultos y que afecten a la seguridad, salubridad u ornato público. 2- Existencia de instalaciones no previstas en el proyecto por permanecer ocultas y que incidan en la ejecución del mismo.				
3- Variaciones geometricas de la superficie de actuación debidas a la existencia de elementos o patolgias no previstas en el proyecto por permanecer ocultas.				

33. MEJORAS DEL CONTRATISTA CON PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL:

	O1	IVO	1	
34. CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:	CI	NO	v	
34. CRITERIOS PARA LA BAREMACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:	SI	NO	Λ	

35. CIRCUNSTANCIAS QUE DEBEN CONTENER LAS FACTURAS:

Conforme a la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contratista tendrá obligación de presentar la factura que haya expedido ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la citada Disposición Adicional Trigésimo Tercera:

- a) Que el órgano de contratación es el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención de Fondos Municipal.
- C) Que el destinatario es la Delegada de Obras.

SI

NO



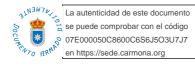




ANEXO 1 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

SICVT LVCFER								
LVCET IN AVIOL				ľ	MOD	ELO	DE F	A PRO
TRINIAM	Don	 	 					

Don		,	con	D.N.I.	n°
y domicilio en		201	nando	en nom	hre v
representación de ,	entidad	, aci		micilio	en
y C.I.F	cirriada	con		imemo	CII
·					
EXPONE					
	.,	1.5			. 1
Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudio Carmona, del contrato de Obras:	cacion por	el Excm	o. Ayu	ntamien	ito de
Título:					
Clave Expediente:					
Por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad, se compromete, en	la cualidad	l con q	ue int	erviene,	a la
ejecución de las obras, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo	con las cor	ndicione	s ofer	tadas, p	or un
Presupuesto de:					
Importe en letra (sin IVA):					
Importe en cifra (sin IVA):					
Importe IVA:					
Y con adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales	s necesarios	en los	térmir	os del A	Anexo
n° 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al presente contr					
Generales, el Beneficio Industrial, así como todos los gastos contemplados en e	el Pliego de	Cláusi	ılas A	dministr	ativas
Particulares.					
	c .			1	1 1
Que está facultado para suscribir la presente	oferta	en	V	irtud	de¹
		_			
vigencia del contrato, una Oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalu legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecució adjudicatario de las obras.					
Que se compromete a ejecutar las obras arriba indicadas, por el siguiente	presupuest	0			
A) TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL.					euros
B) BAJA SOBRE PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		_			euros
C) PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL OFERTADO. (A — B)		_			euros
D) GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.		_			_ euros
E) TOTAL PRESUPUESTO GENERAL. (C + D)		_			_ euros
F) IVA SOBRE PRESUPUESTO GENERAL G) TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA. (E + F)		_			euros
G) TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA. (E + F)		-			euros
_					
En .a de	de	201			
En, a de	de	201			
En, a de	de	201			
En, a de	de	201			
En, a de	de	201			
		201			
En, a de		201			
		201			



4

DOCUMENTO: 20160330886

Fecha: 12/12/2016 Hora: 14:45

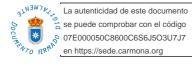




ANEXO 1. BIS MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA UNIONES DE EMPRESARIOS.

Don	, con D.N.I. n°
y domicilio en	, con D.N.I. n°
oprocontación do	, actuando en nombre y , entidad con domicilio en v.L.F
epiesemacion de	y C.I.F
Don	, con D.N.I. n°
representación de	entidad con domicilio en
oprosentation de	y C.I.F
Oony domicilio en	, con D.N.I. n°
y domicilio en	actuando en nombre y
 representación de	, actuando en nombre y , entidad con domicilio en
	y C.I.F
Oon	, con D.N.I. n°
y doinicino en	, actuando en nombre y , entidad con domicilio en
representación de	, entidad con domicilio en
	y C.I.F
Ayuntamiento de Carmona, del contrato d Título:	requisitos que se exigen para la adjudicación por el Excmo. le Obras:
Clave Expediente:	
	cidad, se compromete, en la cualidad con que interviene, a la uisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por un
Importe en letra (sin IVA):	
Importe en cifra (sin IVA):	
Importe IVA:	
n° 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulare	edios personales y materiales necesarios en los términos del Anexo es aplicable al presente contrato. Dicho importe incluye los Gastos es gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas
Que están facultados para suscribir la pre	sente oferta en virtud de¹
	ltar adjudicatarios, a establecer y mantener durante el periodo de inidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante
vigencia dei contrato. Una Oficina ubicada en la Comu	inidad Autonoma de Andalucia, en la que exista un representante

adjudicatario de las obras.





ANEXO 1. BIS MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA UNIONES DE EMPRESARIOS.

Que se comprometen a ejecutar las obras arriba indicadas, por el siguiente presupuesto

A) TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL.	euros
B) BAJA SOBRE PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	euros
C) PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL OFERTADO. (A — B)	euros
D) GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.	euros
E) TOTAL PRESUPUESTO GENERAL. (C + D)	euros
F) IVA SOBRE PRESUPUESTO GENERAL	euros
G) TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA. (E + F)	euros
En, a dede 201	
Fdo.:	
Fdo.:	
14011	
¹ Especificar el título de representación	
Especifical of titulo de representación	





ANEXO 2

90	05	04	03	02	01				Carı				Don	
						O HITOS	CAPITULOS		Carmona, del contrato de obra que se especifica1					
						IMPORTE ³	AÑO	Ιi	que se especifica1 _					
						MESES 1		meses², con un desarrollo mensual, según se específica a continuación:						
						1		s², con						
						2		ı un d						
						3		esarro		_ У			, con D.N.I. n°	
						4		llo m		y C.I.F			N.I. n	P
						5		ensua			, entic			PROGRAMACION DE LAS OBRAS.
						6		l, segí			, entidad con domicilio en			AMA
						7		in se e			n don			NOI
						8		specii			nicilio		ا پ	DE LA
								ica a		, er	en 		domic	S OB
						10		contin		relac	 		y domicilio en	AS.
						11		uació		ión co			 	
						9 10 11 12		n:	se cor	n el p		ِ , actuando ،		
						13			npron	roced		ndo ei		
						14			ıete a	imien		n nom		
						15			la rea	to de		bre y		
						16			lizaci	adjud		en nombre y representación de		
						16 17			ón de	icació		sentac		
						18			las ob	n por		i ón d	İ	
						19			ras, e	el Exc		ro		
						20			, se compromete a la realización de las obras, en un plazo total de	_ , en relación con el procedimiento de adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de				
		\vdash	\vdash	\vdash	\vdash	21			ozalc	yunta				
		\vdash	\vdash			22			total c	mient				
		\vdash	\vdash		\vdash	2 23			le	o de				
			l		İ	24		1						

v el expediente	En, a de	
	de 201	
	EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Lespecificar el titulo de la obra	
	de la obra	

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL

Al origen PARCIAL

ANUALIDADES

****J



² Expresar en cifra y en letra. Prevalece, sobre cualquier otro, el plazo establecido en letra
3 Se indicarán los importes del PEM por capítulo que establece el proyecto de la obra objeto de licitación. EN NINGÚN CASO REFLEJARÁ LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITADOR





ANEXO 3 COMPROMISO DE OFICINA UBICADA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Don	, con D.N.I. n°		y domicilio	en
	•	actuando en	nombre y representació	on de
	_, entidad	con	domicilio	en
	y C.I.F _		declara baj	o su
responsabilidad que la empresa representada asume el com	promiso de establecer y ma	ntener duran	ite el tiempo de vigencia	a del
contrato una oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de	Andalucía, en la que exista	un represent	ante legal de la empresa	ı con
poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecució	on del contrato de obras	de		
En, a de	de 201			
, u u	uc 201			
Edo :				





ANEXO 4 TITULACIÓN Y CUALIFICACIÓN EXIGIDA PARA EL JEFE DE OBRA, ENCARGADO DE OBRAS Y OTROS PROFESIONALES

Don	, con D.N.I.	n°	y domici	ilio en
		, actuando en	nombre y representa	ación de
	_, entidad	con	domicilio	en
	y C.I.	F	en relación	con los
requisitos que se exigen para la adjudicación por el Excmo. A				
Título: Clave Expediente:				
por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad	, asume el compromi	so de adscribir a	la obra los técnicos	con la
cualificación y experiencia, al menos, que se indican a contin	uación:			
A) JEFE DE OBRAS¹				
TITULACIÓN RELACIONADA CON LA MATERIA DE: ESPECIALIDAD EN EJECUCIÓN DE OBRAS DE: PREFERENTEMENTE: EXPERIENCIA MÍNIMA:				
B) ENCARGADO DE OBRAS ²				
ESPECIALIDAD EN EJECUCIÓN: EXPERIENCIA MÍNIMA:				
TIEMPO DE ADSCRIPCIÓN A LA OBRA:				
En, a	de	de	201	
ri.				
Fdo.:				
1. 1. 1. 1.				



 $[\]overline{\ }^1$ A cumplimentar por el Exc
mo. Ayuntamiento de Carmona 2 A cumplimentar por el Exc
mo. Ayuntamiento de Carmona



ANEXO 5

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MEDIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICO -FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios en obras de tipología análoga, definido en el apartado de acreditación de la Solvencia Técnica y Profesional, por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de los certificados y documentos que para cada caso se determinen reglamentariamente. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

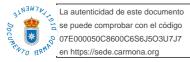
MEDIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La solvencia técnica deberá acreditarse, en todo caso, con lo siguiente:

Relación de las obras ejecutadas de características y presupuestos análogos en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- 1. Se consideran obras de carácter análogo: construcción o reforma de edificación u obra civil.
- 2. Se consideran de presupuesto análogo cuando el presupuesto del contrato ejecutado sea igual o superior al 50%, del presupuesto de licitación del presente contrato, al menos en una de las obras realizadas en los últimos diez años.

Se entenderá que se reúnen los requisitos de solvencia técnica cuando se cumplan las condiciones de tipología y presupuesto análogo anteriores.









Don

ANEXO 6.

SOLVENCIA COMPLEMENTARIA PARA EMPRESAS CLASIFICADAS

Don	, con D.N.I. n°	y domicilio en
representación de	, actuando , entidad cor	en nombre y 1 domicilio en
•		
en relación con los requisitos que se exigen para la adjudicación por el I	Excmo. Ayuntamiento de Carmona, del cont	trato de Obras
Título: Clave Expediente:		
por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad, declara que:	:	
1) Asume el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato correcta ejecución de las obras y, en todo caso, los ofertados en su Este compromiso tiene el carácter de obligación esencial a lo Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o para e señalado en el artículo 212.1 del TRLCSP, para el caso de que se in	n propuesta (Sobre B). os efectos previstos en el artículo 223 l establecimiento de las penalidades, c	s.f) del Texto
En, a de	de 201	
Fdo.:		

Notas:

- En el caso que el licitador sea una U.T.E. se cumplimentará este anexo para cada miembro de la misma. En los casos que la empresa tenga contratos adjudicados por el Excmo. Ayto. de Carmona como miembro de una U.T.E., en la columna X U.T.E. se indicará la participación de la empresa en la misma.

11







ANEXO 7

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR QUE UNA PROPOSICIÓN SERÁ CONSIDERADA TEMERARIA O DESPROPORCIONADA

Para estimar las condiciones de temeridad se tendrán en cuenta exclusivamente las ofertas económicas de todos los licitadores admitidos.

Se aplicarán los Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas conforme el Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si una oferta económica resulta incursa en presunción de temeridad por su bajo importe en relación con la prestación, la Mesa de Contratación recabará la información necesaria para estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, la Mesa de Contratación solicitará al licitador, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones, dando el plazo que estime oportuno, que como máximo será de cinco (5) días naturales. El licitador dispondrá de dicho plazo, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones por

Si transcurrido este plazo la Mesa de Contratación o en su caso el órgano de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones se considerará que la proposición no podrá ser cumplida y, por tanto, la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento.

Si, por el contrario, se recibieran en plazo las citadas justificaciones, la Mesa de Contratación o en su caso el órgano de contratación remitirá a los Servicios Técnicos la documentación correspondiente para que pueda informar a la Mesa de Contratación con el fin de decidir, o bien la aceptación de la oferta contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien, el rechazo de dicha oferta.





FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 12/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/12/2016

14:45:04





ANEXO 8. (Pág. 1) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Dadas las condiciones impuestas por el órgano concedente de la subvención, se cree conveniente que los criterios de adjudicación a emplear en la contratación de las obras sean:

A.1.-Oferta económica:

Mediante este criterio se valorará con un máximo de 100 puntos las ofertas económicas que supongan una baja realizada respecto al tipo base de licitación, aplicando los siguientes criterios:

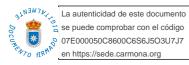
- Las ofertas económicas se expresarán en euros con dos cifras decimales.
- 2. Las ofertas económicas que igualen al tipo base de licitación recibirán ${f 0}$ puntos.
 - Las ofertas económicas que superen el tipo base de licitación quedarán excluidas del procedimiento de licitación.
 - 4. Se aplicarán los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas conforme el Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - 5. La puntuación, en aquellas ofertas que sean menores al tipo base de licitación, se determinará mediante la fórmula (expresado en euros y con dos cifras decimales):

Precio de la oferta más baja x 100
Precio de la oferta objeto de valoración

ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN:

En el caso que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente (señalar el orden de preferencia):

	1	Apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
	2	Apartado 2 del artículo 12 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
I	3	Apartado 2 del artículo 116 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.



13

FIRMANTE - FECHA



ANEXO 9 DECLARACIÓN RESPONSABLE (ART.60 TRLCSP)

Don	, con D.N.I. nº.	, actuando en nom	nbre y representación de			
la entidad	, en cali	dad de(1) ¹	domiciliada			
en		y C.I.F	, en relación con el			
procedimiento de adjudicación por el Excmo Ayuntamiento de Carmona, del contrato:						
Título:						
Clave Expediente:						

declara, bajo su personal responsabilidad:

- Que el licitador persona física o los administradores de la persona jurídica que representa, incluidos los miembros de Alta Dirección, no se hallan comprendidos ni les afectan las causas de incompatibilidad, ni las prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 60 del TRLCSP.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la Hacienda Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento.

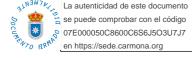
se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado

- Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato que se licita ni ha sido adjudicataria o participado de manera alguna en la ejecución de los contratos de consultoría que han tenido como objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de las obras objeto del presente expediente de licitación, ni ser empresa vinculada a ellas en el sentido en que son definidas en el artículo 274.2 del TRLCSP, todo ello en los términos del artículo 56 del citado texto legal.
- Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:

no pertenece a ningún grupo de empresas en los términ	nos establecido	s en el artíci	ulo 42.1 del Código de Comercio
pertenece a un grupo de empresas compuesto por las orelación de socios a que se refiere el artículo 86.2 oresentan a la licitación. La relación incluye el nombre	del citado Reg	glamento Ge	eneral con indicación de los que se
para que así conste, hago la declaración precedente en	, a	de	de 201
Fdo.:			



Y



14

DOCUMENTO: 2016033088

Fecha: 12/12/2016 Hora: 14:45



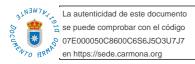


ANEXO 9.Bis DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Declaración sustitutiva de aportación inicial de requisitos previos Sobre A para personas jurídicas)

Dor	n			, co	on D.N.I. nº.		, a	ctuando
en	nom	ıbre	У	representac	ión 	de	la	entidad
				1				
do (y C.I.F AMIENTO DE				limiento
ue a	adjudicación	por er Excivic	J. ATUNI	AMIENTO DE	CARIMONA, C	lei contrato:	·	
	ítulo:							
1	úmero de xpediente							
dec	clara, bajo su _l	personal resp	onsabilid	ad:				
	día			ombramiento			ante	el
	entidad	er/cargo está	vigente y	es bastante p	, fue no	mbrado apo		••••
	día notario			constituyó ro	 , bajo e	poı l número	: de pr	el otocolo,
6.	Que su objet	o social le ha	bilita para	a presentarse a	este procedii	niento.		
7.	notario			escritura a	de			
8.	Que cumple	los requisitos	de solve	ncia técnica y e	económica seí	íalados en e	l Pliego.	
	. Que los administradores de la persona jurídica que representa, incluidos los miembros de Alta Dirección, no se hallan comprendidos ni les afectan las causas de incompatibilidad, ni las prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 60 del TRLCSP.							
	0. Que no forma parte de la entidad persona alguna incursa en los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas y TRLCSP.							
11.	Comunidad de Actividade la document	Autónoma de es Económica tación corres	Andaluci as, previst spondient	nplimiento de la y con la Seguas por las dispe, comprometo, o en otro cas	uridad Social, osiciones vige iéndose a aj	así como de entes, tal con portarla con	e alta en el I no se acredi n anteriorid	mpuesto tará con
	Así mismo, en	se comunica	que el Do	omicilio Fiscal,	vigente de la	a empresa, s	se encuentra	situado
			•••••				••••••	

FIRMANTE - FECHA







12. Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato que se licita ni ha sido adjudicataria o participado de manera alguna en la ejecución de los contratos de consultoría que han tenido como objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de las obras objeto del presente expediente de licitación, ni ser empresa vinculada a ellas en el sentido en que son definidas en el artículo 274.2 del TRLCSP, todo ello en los términos del

artículo 56 del citado texto legal.
13. Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:
no pertenece a ningún grupo de empresas en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio. pertenece a un grupo de empresas compuesto por las que se indican en la relación adjunta, señalando igualmente la relación de socios a que se refiere el artículo 86.2 del citado Reglamento General con indicación de los que se presentan a la licitación. La relación incluye el nombre y apellidos o denominación y el nº de identificación fiscal.
14. Que NO ha sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o por sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
15. (En caso de empresa extranjera no comunitaria), que tiene abierta sucursal en España con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en e Registro Mercantil.
16. (En caso de empresa extranjera), que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
17. Que en la representación que ostenta, declara el compromiso de la empresa representada de establecer y mantener durante el tiempo de vigencia del contrato una oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa cor poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato.
18. Que en la representación que ostenta, declara el compromiso de la empresa representada de adscribir a la obra los técnicos con la cualificación y experiencia, al menos, que se indican a continuación:
A) JEFE DE OBRA con titulación deB) ENCARGADO DE OBRAS, especializado en
// para que así conste, hago la declaración precedente en, a de, de
Fdo.:
rdo.:





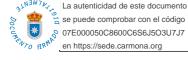
ANEXO 9.Bis DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Declaración sustitutiva de aportación inicial de requisitos previos Sobre A, para personas

Don			, con D.N.I. nº		, actuando				
en	nombre	propio	0	en	nombre	у	represen	 tación	de
					,		en	(calidad
de					domiciliado				
	en							у	C.I.F.
	, eı	n relación co	n el pro	ocedimie	ento de adjudicación	por A	VRA, del cor	ntrato:	
			•		·	•			
Títu	lo:								
Nún	nero								
	ediente								

declara, bajo su personal responsabilidad:

- 1. (en el caso de que se actúe en representación añádanse los siguientes datos) Que mediante poder otorgado el día ante Notario apoderado de D.....
- 2. Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración
- 3. Que tiene capacidad de obrar suficiente para la ejecución del contrato.
- 4. Que cumple los requisitos de solvencia técnica y económica señalados en el Pliego.
- 5. Que el licitador (persona física) no se hallan comprendido ni le afecta las causas de incompatibilidad, ni las prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 60 del TRLCSP.
- 6. Que el licitador (persona física) no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas y TRLCSP.
- 7. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento. Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....
- 8. Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato que se licita ni ha sido adjudicataria o participado de manera alguna en la ejecución de los contratos de consultoría que han tenido como objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de las obras objeto del presente expediente de licitación, ni ser empresa vinculada a ellas en el sentido en que son definidas en el artículo 274.2 del TRLCSP, todo ello en los términos del artículo 56 del citado texto legal.
- 9. Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:
- 10. Que NO ha sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o por sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.



17

DOCUMENTO: 2016033088

Fecha: 12/12/2016 Hora: 14:45

14:45:04





- 11.-(En caso de empresario extranjero no comunitario), que tiene abierta sucursal en España con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.
- 12.-(En caso de empresario extranjero), que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- 13.-Que declara el compromiso de la empresa de establecer y mantener durante el tiempo de vigencia del contrato una oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato.
 - 14.- Que declara el compromiso de la empresa de adscribir a la obra los técnicos con la cualificación y experiencia, al menos, que se indican a continuación:
 - A) JEFE DE OBRA con titulación de
 - B) ENCARGADO DE OBRAS, especializado en

Y para que así conste, hago la declaración precedente en	, a	de
de		
Fdo.:		

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 12/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/12/2016 Fecha: 12/12/2016 Hora: 14:45

14.45.04



ANEXO 10 COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE

Don	, con D.N.I. n°.	у	domicilio		
4:-:::	, en nombre y representación de				
con domicilio en	y C.I.F	- :			
Don	, con D.N.I. nº.	у	domicilio	en	
	, en nombre y representación de				
con domicilio en	y C.I.F	_•			
Don	, con D.N.I. n°	v	domicilio	en	
	, en nombre y representación de				
con domicilio en	, en nombre y representación de y C.I.F.	_·			
declaran, bajo su personal resp solidariamente a la adjudicación	ponsabilidad que las empresas representadas asun a del contrato:	men el comp	romiso de o	concurrir con	junta y
Título:					
Clave Expediente:					
adjudicatario provisional del mis	aporal de Empresas con la denominación previo a la formalización de la adjudicación definiti smo. a de las empresas que formarían la UTE sería la que			_	ediante resultar
1.					
1.					
	oresentación ante el órgano de contratación, , con D.N.I. nº, mayor	de edad, o	on domicil	io en	
representación de la UTE durant	te la vigencia del contrato.	, (jue na de	ostentar la	plena
	En, a de d	le			
Fdo.:		Edo.			
140	_	ruo			
Fdo.:		Fdo.:			



Hora: 14:45

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 12/12/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/12/2016
14:45:04







ANEXO 11.

AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION

Don/doña, en nombre propio/ en representación de, con CIF
AUTORIZA
Al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, a solicitar la cesión de la información por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado a efectos del procedimiento de contratación
Título: Clave Expediente:
de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y demás disposiciones de aplicación. En
Fdo.:
(Sello de la empresa, en su caso)



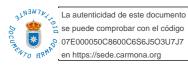
ANEXO 12 MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA PROVISIONAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF , con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad) y en su nombre, (nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s)), con poderes suficientes para obligarle en este acto,

$A\ V\ A\ L\ A$

A: (nombre y apellidos o razón social del/de los avalado/s), NIF (del/ de los avalado/s), en virtud de lo dispuesto por el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concordantes del Reglamento General aprobado por Real

Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para responder de las obligaciones siguientes: las derivadas de la viabilidad y seriedad de su oferta, del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato y para el licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa, la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 151.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el contrato de
Título: Clave Expediente:
ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, por importe de EUROS: (en letra y en cifra)
La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al/los obligado/s principal/es, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.
El presente aval estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.
En, a de de
(razón social de la entidad avalista)
fdo.: (nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s)



21

DOCUMENTO: 20160330886 Fecha: 12/12/2016

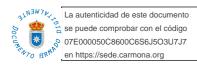




ANEXO 12 BIS MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA PROVISIONAL

Certificado número							
(razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), NIF, con domicilio en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad), debidamente representado por, (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto,							
ASEGURA							
A: (nombre y apellidos o razón social del tomador del seguro), NIF (del tomador), en concepto de tomador del seguro, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (en adelante asegurado), hasta el importe de euros (importe en letra y cifra), en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato de (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador) en concepto de garantía provisional, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.							
El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.							
La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.							
El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.							
El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, con sujeción a los términos establecidos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y en sus normas de desarrollo							
El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.							
En, a de de							
(razón social de la entidad avalista)							

fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)







ANEXO 12 TER MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA PROVISIONAL PARA UTES

La entidad <u>(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)</u>, NIF ______, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en <u>(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)</u> y en su nombre, <u>(nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s)</u>, con poderes suficientes para obligarle en este acto,

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social de los avalados), NIF (de los avalados), en virtud de lo dispuesto por el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concordantes del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE, para responder de las obligaciones siguientes: las derivadas de la viabilidad y seriedad de su oferta, del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato y para el licitador que haya presentado la oferta económicamente mas ventajosa, la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el contrato de

Título:		
Clave Expediente:		

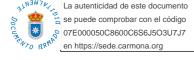
ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, por importe de EUROS: (en letra y en cifra)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al/los obligado/s principal/es, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En	, a de	de
(razón so	<u>cial de la entida</u>	d avalista)

Fdo.: (nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s)





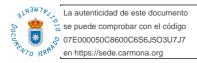
Hora: 14:45



ANEXO 12 QUATER MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA PROVISIONAL PARA UTES

Certificado número
(razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), NIF, con domicilio en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad), debidamente representado por, (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto,
ASEGURA
A: (nombre y apellidos o razón social de los tomadores del seguro), NIF (de los tomadores), en concepto de tomadores del seguro, CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (en adelante asegurado), hasta el importe de euros (importe en letra y cifra), en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato de (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador) en concepto de garantía provisional, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.
El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.
El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.
El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, con sujeción a los términos establecidos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo
El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria
En, a de de
(razón social de la entidad avalista)

Fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)







ANEXO 13. MODELO DE DILIGENCIA PARA NO FIRMAR TODAS LAS HOJAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

Las partes firmantes del presente contrato hacen constar, que el Proyecto de Ejecución que habrá de ejecutar LA CONTRATA al que se hace alusión en el expositivo I del contrato y en la estipulación primera del mismo y que sirve de base al contrato, es el Proyecto de...., redactado por D./Da ..., colegiado COAC no... El proyecto fue aprobado por con fecha ...de ...de... y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de ... el ... de... de..., bajo el no...

Ambas partes conocen y aceptan el Proyecto referido, el cual pasa a formar parte del contrato de obras que en el día de hoy se suscribe.

suscribe.	
Y para que surta los efectos oportunos, lo dejan dicho, ende	de
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA	POR LA CONTRATA
Fdo.:	Fdo.:



FIRMANTE - FECHA



ANEXO 14 MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA

La entidad <u>(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)</u>, NIF ______, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en <u>(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)</u> y en su nombre, <u>(nombre y apellidos de los apoderados)</u>, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF (del avalado), en virtud de lo dispuesto por el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concordantes del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para responder de las obligaciones siguientes: de la formalización del contrato, por el importe de la garantía provisional que en su caso se hubiera constituido, que asciende a EUROS (en letra y en cifra) y de todas las derivadas de la ejecución del contrato de (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el avalado), ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, por importe de EUROS: (en letra y en cifra)

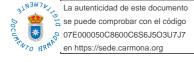
La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En _		, a	de _		ċ	le	-
(ra	zón social	de la	enti	dad av	<u>alisto</u>	ι)	_

fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)

14:45:04



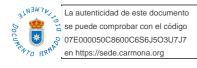
DOCUMENTO: 20160330886 Fecha: 12/12/2016 Hora: 14:45



ANEXO 14 BIS MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA DEFINITIVA

Certificado número
(razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), NIF, con domicilio en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad), debidamente representado por, (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,
ASEGURA
A: (nombre y apellidos o razón social del tomador del seguro), NIF (del tomador), en concepto de tomador del seguro, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (en adelante asegurado), hasta el importe de euros (importe en letra y cifra), en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato de (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador) en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.
El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.
El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.
El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, con sujeción a los términos establecidos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo
El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.
En, a de de
(razón social de la entidad avalista)

fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)







ANEXO
15:
MODELO
DE I
PORTADA
DE SOBR
H

SOBRE N° DOCUMENTACIÓN	
EXPEDIENTE:	
ті́тиьо:	
Datos de la empresa o persona licitadora: Nombre o denominación social: NIF/CIF:	Datos del Registro de recepción de ofertas:
Nombre persona de contacto:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
D.P, población y prov.:	Calle El Salvador, 2. C.P. 41.410 Carmona (Sevilla)
Teléfono.: fax:	
e-mail:	
Fdo:	





SOBRE Nº		EXC
TACET IN AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	SICVT LVCIFER	

TÍTULO: **EXPEDIENTE:**

70			
MODELO			

DOCUMENTACIÓN

MODELO 15 BIS: MODELO DE PORTADA DE SOBRE PARA UTE

Teléfono.: fax: e-mail: Teléfono.: fax: e-mail: Fdo.: Datos de la persona física o jurídica constituyente de la UTE: D.P, población y prov.: Nombre persona de contacto: Calle y nº: D.P, población y prov.: Nombre persona de contacto: Calle y n^{o} : Datos de la UTE: Denominación de la UTE: Nombre o Denominación social: Datos de la persona física o jurídica constituyente de la e-mail: Fdo.: Nombre persona de contacto: Calle y nº: D.P, población y prov.: D.P, población y prov.: Nombre persona de contacto: Calle y n° : Nombre o Denominación social: e-mail: Teléfono.: Nombre o Denominación social: Teléfono.: Datos de la persona física o jurídica constituyente de la Calle El Salvador, 2. C.P. 41.410 Carmona (Sevilla) EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA Datos del Registro de recepción de ofertas:

29



DOCUMENTO: 20160330886

Fecha: 12/12/2016 Hora: 14:45



MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE VERACIDAD DE LOS DATOS DEL REGISTRO DE EMPRESAS CLASIFICADAS

D/Dª	, con DNI núm.:, en nombre y representación de
	ormidad con lo establecido en el artículo 146.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, DECLARA O SU RESPONSABILIDAD (márquese lo que proceda):
_ 5	Que los datos y circunstancias tenidos en cuenta para la clasificación de la empresa representada en el grupo, subgrupo y categoría expresados en el certificado que se adjunta, expedido por el Registro de Empresas Clasificadas del Estado, siguen estando vigentes y no han sufrido alteración o variación que pueda afectar a dicha clasificación, conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
	En, a de de

Fdo.: _

ANEXO 16:

DOCUMENTO: 20160330886 Fecha: 12/12/2016







	H H
SICVT	LVCIFER
RMONA	lacksquare
ATHORNY CA	1 VIII TO

la entidaddomiciliada encon el procedimiento d	le adjudicación por		, en candad	ue	
con el procedimiento d	le adiudicación por			v. CIE	on rologió
con ei procedimento c	le autuulcacion bor	ol Everno Avuntemiento	do Cormono dol o	y C.I.F	, en relacio
		ei Excilio. Ayuntaimento	de Carmona dei c	ontrato:	
Título:					
Clave expediente:					
Declara que los capítul	os que se pretende	n subcontratar son las sig	uientes:		
CA DUTTI II OC	IN ADODEE	0, , , 1	EMPRECAC	A CLID CONTED ATTA D	
CAPITULOS	IMPORTE	% s/capítulo	EMPRESAS	A SUBCONTRATAR	
I					
II					
111					
•••••					
Porcentaje total:					
* Dicho porcentaje no	podrá exceder el 60	% del presupuesto.			







ANEXO 18 MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN.

Don	, con D.N.I. nº		, actuando en nombre	y representación de
la entidad		, en calidad	de	
domiciliada en			y C.I.F	, en relación
con el procedimiento de adjudicación	por el Excmo. Ayuntamiento d	le Carmona del co	ontrato:	
m/. 1				
Título:				
Clave expediente:				
declara, bajo su personal responsabilio				
Cumplir con la normativa vigente en m octubre, reguladora de la subcontrataci la anterior, la Orden de la Consejería d como Contratistas o Subcontratistas d noviembre de 2007, por la que se d establecido en los artículos 227 y 228 d	ón en el sector de la construcció e Empleo de fecha 23 de mayo el Sector de la Construcción de esarrolla el procedimiento de	n, el Real Decreto de 2008, por la q le la Comunidad	o 1109/2007, de 24 de ag ue se crea el Registro de I Autónoma de Andalucía	osto, de desarrollo de Empresas Acreditadas , la Orden de 22 de
Fdo.:				

FIRMANTE - FECHA







ANEXO 19: MODELO DE DECLARACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Da./D. con residencia en provincia de no calle según Documento Nacional de Identidad nº en nombre propio o de la empresa que representa (1),

CERTIFICA: (indicar a, b ó c)

Que la empresa que representa:

- a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de, el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de (2); por tanto (señalar lo que proceda):
 - Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.
 - Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.
 - b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad
 - c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)



33

DOCUMENTO: 2016033088

Fecha: 12/12/2016 Hora: 14:45



En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos

En las empresas con mos o mas personas trabajadoras en su plantilla la indicación del as ofertas.

En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa, pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.





ANEXO 20: DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Da./D. con residencia en provincia de no según Documento Nacional de Identidad no en nombre propio o de la empresa que representa (1), declara bajo su personal responsabilidad:

De conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía (BOJA de 31 de diciembre), que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como:

Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.

Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).

Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.

Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.

Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.

Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.

Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.

Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

La empresa se compromete a facilitar los datos que la Administración considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración.

(Lugar, fecha y firma)

